

San José, 05 de julio del 2021

Señora
M.Sc. Connie Artavia G
Universidad Católica de Costa Rica
Presente



Estimada doña Connie:

Reciba un cordial saludo de parte del la Junta Directiva y de todos los asociados de la Asociación de Profesionales en Psicopedagogía de Costa Rica.

El motivo de este documento es hacerle saber que la APPCR no está conforme con el nuevo curso que estará impartiendo el CICIDP de la Universidad Católica de Costa Rica, curso llamado Evaluación Psicopedagógica, ya que como usted bien lo sabe como profesional en psicopedagogía que una Evaluación Psicopedagógica *solo le compete ser realizada por profesionales en Psicopedagogía con grado de Licenciatura o de Maestría.*

La psicopedagogía es una rama de la psicología que se ocupa de los fenómenos de orden psicológico para llegar a una formulación más adecuada de los métodos didácticos y pedagógicos. La evaluación psicopedagógica y/o el diagnóstico clínico es la que permite estudiar a la persona y su entorno en las distintas etapas del aprendizaje que aborda lo largo de todo el ciclo vital y se dedica al diagnóstico y tratamiento de la niñez, la adolescencia y los adultos, que presenten dificultades y trastornos para aprender o reaprender en el ámbito educativo, emocional y social.

A nivel mundial es una profesión con grados de Licenciatura, Maestría y Doctorado, únicamente estos profesionales esta capacitados para dar un criterio diagnóstico o de evaluación en la atención de la población que así lo requiera o solicité, y apoyarlos en sus áreas en proceso o en el entrenamiento de diferentes habilidades según sea su trastorno o dificultad.

**ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES
EN PSICOPEDAGOGÍA COSTA RICA.**

ced: 3-00278678 | appcr@appcr.org



Este tipo de cursos abiertos a todo público, como lo indica la información en redes sociales tiene varios efectos de suma importancia para la APPCR:

1. Una Evaluación Psicopedagógica *no* realizada por un profesional en la materia, puede poner en peligro a la persona evaluada y a su familia, porque no es especialista en la rama y además por una mala praxis e interpretación de resultados en dicha evaluación se pueden cometer errores tanto a la familia como a la institución educativa a la que va dirigido el informe psicopedagógico, según los resultados obtenidos y las recomendaciones dadas.
2. Desprestigia la función del psicopedagogo y los esfuerzos en la preparación que hizo para obtener un posgrado o grado universitario, ya que con este “curso”, *cualquier persona puede hacer una Evaluación Psicopedagógica y además emitir un Informe Psicopedagógico.*
3. Los instrumentos de evaluación están regidos por Normas Deontológicas, que exigen tener grados profesionales en psicología, psicopedagogía o psiquiatría.
4. Llama la atención en el tema de “Informes Psicopedagógicos” un apartado que indican como: “Ética y manejo de la información”, haciendo referencia a la información que resulta de una evaluación. Sin embargo, no han considerado ustedes “la ética”, ya que una persona que no es profesional en la rama de psicopedagogía no debe ni de evaluar y/o diagnosticar y mucho menos elaborar un informe y mucho menos una intervención terapéutica.
5. Con este curso ustedes están dando a entender a las personas que se anoten en el mismo, *que pueden atender personas de atención a la diversidad, lo cual no es correcto.* Los profesionales en Terapia Ocupacional, Psicólogos, Psicopedagogos, Psiquiatras y Neurodesarrollistas son los especialistas encargados y responsables para apoyar al paciente, docentes y padres de familia en el proceso no solo de diagnóstico y/o evaluación, sino en el proceso de intervención terapéutica.
6. Dentro de la conformación de la estructura de contenidos, están involucrando la psicología del desarrollo, psicología cognoscitiva, psicología social, psicología educativa, las cuales están inmersas en los estudios de grado y posgrado en Psicopedagogía y en Psicología importantes para alcanzar la formación como profesionales especialistas en el área (no en un curso corto).

**ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES
EN PSICOPEDAGOGÍA COSTA RICA.**

ced: 3-00278678 | appcr@appcr.org



La APPCR procura velar por la integridad y el respeto del profesional en Psicopedagogía, por está razón les solicitamos que revisen este “curso”, ya que con el mismo están primero preparando personas que no pueden hacer una Evaluación Psicopedagógica porque no tienen el grado profesional que les permite hacerlo y además mal informando a la población en general que cualquier persona puede evaluar y/o diagnosticar como un psicopedagogo.

Los profesionales en psicopedagogía conformamos equipos multidisciplinarios con otros profesionales para el trabajo en conjunto, pero discrepamos que con este tipo de cursos, entre estos cursos y los famosos técnicos, que lo único que hacen es atentar hacia el prójimo que desea una Evaluación y/o Diagnóstico Psicopedagógico real.

A consecuencia de la preparación de cursos o técnicos, ya hemos recibido muchos casos de Evaluaciones y Diagnósticos Psicopedagógicos incorrectos, elaborados por personas que acuden a estos cursos y técnicos y no en hacer formal su educación con una posgrado o grado académico.

Esperando una pronta respuesta, y estamos a su disposición si desea concertar una reunión.

Como Asociación uno de nuestros fines es:

“Enaltecer al Profesional en Psicopedagogía”

Me despido,

Vivian Pérez Echeverría Ph.D.
M.Sc. Psicopedagogía y Neuropsicología Educativa
Perito Judicial en Pedagogía y Psicopedagogía Clínica
Presidencia de APPCR

Cc/archivo

**ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES
EN PSICOPEDAGOGÍA COSTA RICA.**

ced: 3-00278678 | appcr@appcr.org